



ACTA NÚMERO CINCO GUION TRES GUION VEINTE VEINTE, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE MARZO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE A LAS VEINTE HORAS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
MSc. Yancy Solano Chacón	Vicepresidencia
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Lic. Eduardo Bolaños Mayorga	Vocalía III

Asisten:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Responsable del acta: Milena Pérez Ramírez

*La señora Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias, secretaria, se encuentra ausente con permiso temporal

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

La Sesión Extraordinaria se realiza de forma virtual debido a la emergencia nacional del COVID-19.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Análisis de Propuesta de contingencia económica y solicitud a entidad bancaria respecto de pagos de préstamo de construcción del edificio.

La Lic. Claribet Morera, Directora Ejecutiva, presenta los supuestos para el flujo proyectado al periodo comprendido marzo 2020 – diciembre 2020, los cuales se anexan a continuación:



Aspectos Generales

El Flujo de Caja se expresa en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica

Todo profesional en Psicología para ejercer legalmente su profesión debe estar incorporado al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

Según lo establece el Artículo 10, Inciso d, de la Ley Orgánica del Colegio, es deber de los colegiados (as), cubrir dentro de los términos fijados las cuotas mensuales de colegiatura y las contribuciones extraordinarias que establezca la Asamblea General.

En el Artículo 32, inciso a, de la Ley Orgánica del Colegio, se consigna que las cuotas mensuales forman parte de los fondos del Colegio, la cuota mensual según acuerdo de Acuerdo VII-V-123-2019 mediante aprobación del presupuesto general se incrementó el monto de la colegiatura en un 3%, para el periodo 2020, quedando la cuota mensual en ¢9.585,00 (nueve mil quinientos ochenta y cinco colones).

Ingresos

Cuotas

El Flujo de Caja realizado parte de varios supuestos relacionados al pago de la colegiatura, que es la principal fuente de ingresos del Colegio, se contempla una disminución de ingresos por este concepto debido a la emergencia nacional que enfrenta el país:

Situación Actual

Situación Actual Mensual

Estatus	Cantidad de Colegiados (as)
Activos	8254
Morosos	1396
Activos al día	6858

Formas de Pago

Situación Actual Mensual			Abril 2020 Disminución de pago en un 25%		Mayo - Setiembre 2020 Disminución de pago en un 30%		Octubre - Diciembre 2020 Disminución de pago en un 10%	
Forma de Pago	Cantidad de Colegiados (as)	Ingresos Cuotas Mensuales	Cantidad de Colegiados (as)	Ingresos Cuotas Mensuales	Cantidad de Colegiados (as)	Ingresos Cuotas Mensuales	Cantidad de Colegiados (as)	Ingresos Cuotas Mensuales
Anualidad	933							
Planillas	1193	11.434.905,00	1193	11.434.905,00	1193	11.434.905,00	1193	11.434.905,00
Deducciones	1970	18.882.450,00	1478	14.161.837,50	1379	13.217.715,00	1773	16.994.205,00
Tranferencias	2762	26.473.770,00	2072	19.855.327,50	1933	18.531.639,00	2486	23.826.393,00
Ingreso Total Mensual colegiatura		56.791.125,00		45.452.070,00		43.184.259,00		52.255.503,00



En la situación actual del colegio, se encuentran 8254 colegiados (as) activos de los cuales, 1396 colegiados (as) se encuentran en estado de morosidad, y 6858 colegiados (as) pagan de forma regular.

Para los de ingresos de colegiaturas para el mes de abril 2020 se proyectó una disminución de pago de un 25% de los colegiados (as) que pagan en forma regular, y del mes de mayo 2020 a setiembre 2020, una disminución de un 30%, pasando de registrar mensualmente ¢56.791.125 por pagos de cuotas a proyectar en el mes de abril el monto de ¢45.452.070 y en los meses subsecuentes el monto de ¢43.184.259

Para los meses de octubre 2020 a diciembre 2020, se proyectó una disminución de un 10%.

Dado que existe incertidumbre a nivel país, estos datos se deben ir revisando en forma diaria, para revisar con exactitud el comportamiento de los ingresos y las posibles desviaciones que se puedan generar.

A continuación se detalla el comparativo de ingresos por concepto de colegiaturas Enero – Febrero – Marzo, periodo 2019 vs 2020

Comparativo de Ingresos por concepto de Colegiatura Enero - Febrero - Marzo / 2019-2020

Cuenta	Enero		Febrero		Marzo		Acumulado		Variación Absoluta	Variación Relativa
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019		
Cuotas Colegiados (as)	79.469.235	74.358.970	59.446.170,00	61.455.310	58.573.935	56.011.594	197.489.340	191.825.874	5.663.466	3%
Gestión de Cobro	52.068.564	51.016.920	13.098.362	16.296.365	7.284.857	14.073.915	72.451.783	81.387.200	-8.935.417	-11%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	131.537.799	125.375.890	72.544.532	77.751.675	65.858.792	70.085.509	269.941.123	273.213.074	-3.271.951	-1%

Del cuadro anterior se destaca que en los ingresos acumulados por concepto de colegiaturas de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, en comparación con los mismos meses del periodo 2019, se presenta un aumento correspondiente al 3%.

En cuanto a los ingresos por concepto de colegiaturas de la cartera morosa, se presenta una disminución en comparación en los mismos periodos de un 11%, esto se debe a que a nivel estructural se está reorganizando la gestión de cobro, que en el periodo anterior se encontraba asignada a una empresa outsourcing.

2- Incorporaciones

Los ingresos por concepto de incorporaciones, no representa un impacto importante en el flujo del Colegio dado que los costos están relacionados directamente con los ingresos, es auto sostenible.

3- Formularios para evaluaciones de Idoneidad Mental

El Colegio, es el único ente autorizado a nivel nacional para la venta de usos de los certificados para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar armas de fuego, este rubro contabiliza la segunda mayor fuente de ingreso con que cuenta el Colegio, sin embargo por la situación que vive el país, se proyectó una disminución en la venta de un 40% a partir del mes de abril 2020.



Cuenta	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Acumulado 2020
Certificados de Evaluaciones de idoneidad	9.981.300	11.013.600	9.644.400	30.639.300

4- Capacitación

Los ingresos de capacitación se proyectan según lo consignado en el plan de trabajo de la oficina de capacitación, en este periodo si no contamos con capacitaciones, tampoco se ejecutan los costos relacionados.

5- CIREC

Los ingresos del CIREC se proyectan según lo consignado en el plan de trabajo de la oficina, en este periodo si no contamos con capacitaciones, tampoco se ejecutan los costos relacionados.

6- Ingresos por otros servicios

El Colegio percibe también otros ingresos por servicios de: Registro de Post grados, emisión de certificaciones y constancias, venta de identificaciones, formularios Centros de Cuido, fotocopias, actividades sociales, reincorporaciones, se proyecta los ingresos mínimos por estos conceptos.

Egresos

Los egresos proyectados en el flujo, son los estrictamente necesarios para el funcionamiento general del Colegio, con la prorroga que está brindando el Banco Nacional, de trasladar hasta nueve cuotas del crédito al final del plazo de mismo, permitiría al Colegio continuar con su operativa normal y ejecución de proyectos, aún considerando la disminución de ingresos a partir del mes de abril 2020.

Los compromisos adquiridos del Colegio por contratos firmados, por funcionamiento y por gastos fijos son los siguientes:

Resumen Egresos Flujo de Caja Proyectado		
	Abril - Dic 2020	
	Mensual	Anual
Planilla y cargas sociales	30.394.317	273.548.853
Gastos Fijos	12.506.618	112.559.564
Dietas	1.190.155	10.711.395
Asesorías Legales	2.357.749	21.219.745
Cuota Crédito	14.531.000	130.779.000
Proyectos Tecnología		22.040.000
Contratos Manuales JD		17.176.000



Contratos Tecnología	20.000.000
Aguinaldos	27.000.000
Pólizas	2.000.000
Total Anual	637.034.556

Cuadro resumen de ingresos esperados abril a diciembre 2020, según la disminución prevista en el detalle de ingresos por concepto de colegiatura, y egresos ya comprometidos por el Colegio en el mismo periodo, teniendo una diferencia de 101.658.630, aprobada la prórroga, el Colegio puede continuar asumiendo los compromisos ya adquiridos.

Resumen	
Ingresos Esperados Abril - Dic 2020	535.375.927
Egresos Comprometidos Abril - Dic 2020	637.034.556
	<u>(101.658.630)</u>
Con Prórroga Crédito 9 Meses	130.779.000
	<u>29.120.370</u>

Cuadro comparativo de Ingresos ejecutados en el periodo abril – diciembre 2019 con ingresos proyectados 2020, previendo una disminución en ingresos por el monto de ₡125.981.009.

Ingresos Proyectados Abril - Dic 2020	Ingresos Recibidos Abril - Dic 2019	Diferencia
535.375.927	661.356.936	(125.981.009)

ACUERDO: JD. CPPCR-239-2020

A) Una vez analizados los supuestos para el flujo proyectado en el periodo comprendido entre marzo 2020 y diciembre 2020 del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en relación con los escenarios posibles que pueden presentarse ante la emergencia nacional con el COVID-19, así como el comportamiento del gremio frente a las medidas especiales que está Junta Directiva tomó, se acuerda acoger la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera para que se haga una solicitud al Banco Nacional de un período de gracia de 9 meses, para no pagar el préstamo de construcción del edificio, en el entendido que este período no implica un costo adicional



al Colegio, ni intereses adicionales, sino que, es diluir esos 9 meses en el período restante del préstamo o sumarlos al final del período como parte de las medidas especiales que las entidades bancarias están realizando en esta emergencia nacional.

B) Se delega al señor Oscar Valverde para que proceda con la firma de la nota que se estaría enviando al Banco con dicha solicitud.

ARTÍCULO IV

Propuesta de nota a Presidente de la República y Ministro de Salud sobre medidas preventivas de aislamiento exhaustivo

El Señor presidente comenta sobre propuesta de nota para remitir al presidente de la República y al ministro de Salud sobre las medidas preventivas de aislamiento exhaustivo y la necesidad de comprender el comportamiento humano para orientar dichas medidas, con el objeto de incrementar el respeto de la población a dichas medidas. Se da lectura a la nota y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-240-2020

Delegar al señor Oscar Valverde para que proceda con la firma de una nota remitida al presidente de la República y al ministro de Salud sobre medidas preventivas de aislamiento exhaustivo, de forma tal que diga lo siguiente:

Estimados señores:

Desde el pasado lunes 16 de marzo del 2020, el Gobierno de la República emitió la declaratoria de emergencia como medida oficial de enfrentamiento ante el coronavirus Covid-19 que está golpeando de manera dramática al mundo entero.

Esta declaratoria ha implicado, bajo el mando y la coordinación del Gobierno de ustedes, extremar medidas en diversos campos del funcionamiento del país y en diversos niveles, medidas que han sido previamente analizadas con criterios científicos y técnicos de forma articulada, tanto intersectorial como interinstitucionalmente.

Al día 30 de abril, según datos del Ministerio de Salud, Costa Rica lleva 347 casos confirmados, 167 mujeres y 180 hombres, se han descartado 3498. Vemos, que esas cifras siguen aumentando, tanto en personas que han dado positivo en los exámenes como en aquellas que ya están requiriendo internamiento y algunas en cuidados intensivos. Es decir, la curva epidemiológica no se aplana.

En un comunicado que hicimos público el día 16 de marzo, este Colegio Profesional se unió al llamado oficial de las autoridades competentes en cuanto al acatamiento de las indicaciones por seguir para enfrentar la pandemia y mitigar su impacto en nuestro país.

En dicho comunicado, hacíamos algunas acotaciones, entre ellas:



“Al mismo tiempo desea hacer un llamado vehemente a la prudencia, a la precaución, a la racionalidad y, especialmente, a la solidaridad humana y a nuestra capacidad de cuidarnos entre todas y todos.

Entendemos que son momentos de gran conmoción y sobresalto social y que es natural que afloren algunos sentimientos y emociones como el miedo, la angustia, el enojo, la impotencia y la ansiedad, pues nos encontramos, en el nivel global, atravesando una crisis que coloca de forma visible y directa nuestra vulnerabilidad como seres humanos.

Recordamos que la característica esencial de cualquier crisis es que todo está al límite y se han agotado las vías que conocíamos para solucionar un problema. La posibilidad de poder afrontarla dependerá del grado de la gravedad que presente la situación, así como de los recursos personales, colectivos y materiales con los que se cuente. Es preciso comprender que ante una situación extraordinaria no se puede seguir funcionando en forma ordinaria, ni en lo personal ni en lo colectivo. Estamos iniciando una de las fases más críticas de la trayectoria epidemiológica; por esa razón, les instamos de la forma más vehemente a mantenerse informados (as) por las vías oficiales, a reproducir solo aquellos mensajes orientados a informar y no a alarmar; a seguir todas las indicaciones de los protocolos de saludos, lavado de manos y estornudo; a mantenerse en sus casas el mayor tiempo posible y cuidar con mucho cariño, esmero y responsabilidad a la población más vulnerable ante este COVID-19 (el resaltado no es del original).

Estos no son momentos para un humor a costas de la enfermedad y la tragedia humana ni para que la vida cotidiana siga “como si no pasara nada y a mí no me va a afectar”. Hacerlo es ni más ni menos que un mecanismo de negación, incluso colectivo, que minimiza los efectos reales de la situación y, en forma fantasiosa, hacernos creer que la solución es sencilla. El problema es que esa negación se traduce en conductas irresponsables y de poco cuidado para las demás personas y para cada quien. No hay dudas de que esta pandemia nos llevará a repensarnos como sociedad particular y como especie humana y esperamos que las metas de cuidarnos resurjan fortalecidas.

En este momento de la crisis, la principal herramienta para enfrentarla está en nuestra forma de pensar y de actuar. Quienes nos dedicamos a las ciencias sociales sabemos que modificar viejos hábitos y arraigadas imágenes “del tico” no es tarea sencilla. Esperamos que este momento crítico ayude en ella. La vacuna principal no está en los laboratorios, sino en las actitudes y conductas de las personas...”.

Al momento de remitirle esta respetuosa nota, seguimos teniendo los mismos criterios, pero se ha exacerbado nuestra preocupación al observar el comportamiento de ciertos grupos de nuestra población, como bien lo señaló el señor Ministro en la conferencia de prensa del día 28 de marzo, en el sentido de no acatar las reiteradas llamadas a la colaboración y al cuidado por parte de todas las personas. De esta forma, hemos visto a mucha gente en las calles, haciendo vida cotidiana, en efecto, “como si no pasara nada”.

Las herramientas con que contamos las personas y los grupos humanos para la convivencia social, con las particularidades socioculturales del caso, se pueden ubicar en tres ámbitos: el racional, el emotivo y el conductual. Los tres se ponen en juego tanto en situaciones ordinarias como extraordinarias.

Parecer ser que ese grupo que no acata las indicaciones de las autoridades del gobierno tiene serias dificultades, si no en todos los ámbitos indicados, sí en alguno de ellos. Ni siquiera el miedo o la compasión que pueden despertar las realidades de otros países han movido a esas personas en la dirección deseada e IMPRESCINDIBLE. Nada logramos con que el grueso de la población esté



poniendo de su parte, a la par de los esfuerzos que en diferentes frentes está desplegando el gobierno, si un grupo pequeño pone en serio riesgo al resto y echa por la borda todo ese esfuerzo.

Es poco estimulante y frustrante para el personal de salud y de otras instituciones ver el comportamiento errático de ese sector de la población e incluso se constituye en un factor ansiógeno que se suma a las presiones que vive este personal en la respuesta a la emergencia.

En ese sentido, ante situaciones de crisis, habrá personas en las que los núcleos subjetivos de la omnipotencia y el desafío (a la autoridad, a la naturaleza, al peligro) se ponen en juego y les lleva a actuar en forma imprudente, irresponsable y poco solidaria, lo que, en el fondo, tiene como base el mecanismo de negación señalado en nuestro comunicado.

En nuestro quehacer, uno de los principios básicos es que las personas y los colectivos humanos pueden, y en algunas ocasiones deben, generar cambios, propiciados por las vías de la educación, el diálogo, el convencimiento y el entendimiento en procesos de larga data. Evidentemente que esa generación de cambio no está ocurriendo con muchos habitantes en lo inmediato, con la paradoja de que ciertas modificaciones en la conducta personal y colectiva son URGENTES.

En estos momentos no estamos para esperar esas transformaciones culturales y educativas en forma reposada y sistemática.

Por lo anotado, según Acuerdo CPPCR-JD-240-2020 de la Junta Directiva en su Sesión Extraordinaria No. 05-03-2020, celebrada el día 31 de marzo 2020, con todo respeto y considerando la experiencia que en nuestro país ya se está acumulando, **les solicitamos valorar con urgencia el establecer un marco de contención y aislamiento de la población en forma más estricta y rigurosa, en las condiciones que la evidencia científica y de gobierno ustedes consideren, que impliquen un mayor nivel de responsabilidad para el sector renuente mencionado.**

Consideramos absolutamente necesario manejar la curva epidemiológica, buscando sopesar el costo de oportunidad y el costo-beneficio al atenuar los impactos de la pandemia en la salud de la población y en los niveles sociales y económicos, los que valga decir tienen su impacto profundo en la salud mental y emocional de las personas.

Las consecuencias para las personas que no obedezcan las disposiciones serían definidas por las instancias que ustedes definan y explicitadas a la población, con la debida observancia y respeto a la institucionalidad y marco legal del país. Sabemos de la experiencia de otros países que han recurrido a diversos mecanismos disuasivos, no solo económicos. Desde la Psicología del Desarrollo y de la Educación, les podemos comentar que las conductas deseadas y las consecuencias de no llevarlas a cabo deben ser claras y precisas.

Estamos conscientes de las implicaciones de una decisión de esa envergadura, pero la respuesta irracional y errática de algunas personas ante la racionalidad que el gobierno y la experiencia nos han planteado, no queda otra alternativa que recurrir a medidas más rigurosas, basadas en criterios científicos, como las que estamos exponiendo.

Será necesario para un segundo momento, como ustedes ya lo han anunciado, mantener en forma estricta un reiterado y vigilante proceso para que la población mantenga las normas sencillas, pero fundamentales, en materia de cuidado personal y colectivo. Sin ello, el riesgo de un pronunciado nuevo pico de la pandemia sería inminente.



En lo que ustedes juzguen pertinente, quedamos a su disposición para los efectos de esta nota y de otras acciones en las que consideren oportuna nuestra presencia.

ARTÍCULO V

Solicitud de la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública para el fortalecimiento de la línea “Aquí estoy”

En referencia a la solicitud de la Dirección de Vida Estudiantil del MEP, para fortalecer la línea “Aquí estoy” con el apoyo de profesionales en Psicología contratadas para atender la estrategia “Aulas de Escucha” con apoyo de UNICEF, los miembros de Junta Directiva discuten ampliamente al respecto y acuerdan:

ACUERDO: JD. CPPCR-241-2020

Una vez analizada la solicitud de la Dirección de Vida Estudiantil del MEP, realizada mediante oficio DVE-383-2020, para el fortalecimiento de la línea “Aquí estoy”, esta Junta Directiva acoge y aprueba la solicitud de fortalecer la plataforma con la que cuenta este Colegio Profesional, particularmente en la línea de atención para el abordaje del comportamiento suicida “Aquí estoy” con personal que el Ministerio de Educación Pública ha contratado con recursos de UNICEF, con el fin de atender factores o situaciones de riesgo a las y los estudiantes que pueden estar expuestos a situaciones de riesgo o vulnerabilidad en el contexto del distanciamiento social durante la emergencia del COVID-19. La Junta Directiva delega en la Dirección Ejecutiva y en la señora Miriam Méndez, para que coordinen con la Dirección de Vida Estudiantil los arreglos operativos para implementar dicha iniciativa, durante el tiempo que dure el estado de emergencia nacional.

ARTÍCULO VI

Informe de avance de respuesta del CPPCR ante la emergencia nacional.

El señor Oscar Valverde, Presidente de la Junta Directiva, presenta el informe de avance de respuesta del CPPCR ante la emergencia nacional, señala que la comunicación ha ido evolucionando muy bien y la Oficina de Comunicación se ha mantenido muy activa compartiendo y difundiendo cápsulas, flyers y videos. Señala que además se ha avanzado en la búsqueda de producción de videos con Lenguaje de Señas Costarricense, con el apoyo de un Colega y otra persona más.

En términos de la Red de Voluntariado, comenta que han respondido 190 personas, 67 dispuestas a atender la línea telefónica, en las extensiones de la 1322 y el 911, lo que da la posibilidad de cubrir 24/7 las dos extensiones sin que sea una sobrecarga para ninguno (a). Igualmente 108 personas se mostraron dispuestas a asumir para dar seguimiento a aquellos casos que la línea telefónica identifique que no fue suficiente con una llamada y habría que darle algún nivel de seguimiento, por lo que se cuenta con 175 personas disponibles.

Se ha coordinado con la Secretaria de Salud Mental una reunión para el próximo jueves 02 de abril, con el fin de definir los códigos, que son los criterios que se le van a ofrecer a los colaboradores del 9-1-1 y el 1322 para decidir cuándo se traslada una llamada, también se van a definir los perfiles y



el protocolo al interior de la línea del Colegio con operaciones con el 9-1-1. Comenta el señor Presidente que se está trabajando en la Capacitación para las personas del voluntariado, para lo cual se ha invertido en un curso virtual autogestionado sobre elementos de abordaje psicológico del COVID, cuyos módulos estarían listos para el martes próximo. Para esto se invirtió un ₡ 1.000.000.00 del presupuesto de Capacitación para generarlo ya que es muy específico y basado en evidencia internacional. La idea de este módulo es que se ofrezca gratuito a todas las personas que son voluntarias. Para las personas que no son voluntarias habrá que definir posteriormente, cuánto es el monto que se debe cobrar. Agrega que del 9-1-1 también se va recibir una capacitación así como, del MIS en relación con los aspectos vinculados a la salud.

Se está gestionando, además, una cooperación internacional para que el Director del 9-1-1 de México, quien es psicólogo, brinde una capacitación sobre atención e intervención en crisis en el contexto del COVID-19 mediante vía telefónica, lo cual lo está gestionando el MIS para apoyar en la colaboración que el Colegio va a prestar.

El señor Oscar Valverde manifiesta que a raíz del video del señor Javier Rojas se ha estado discutiendo en la Comisión Coordinadora de la Respuesta del Colegio a la emergencia la necesidad de consultar, a través de CATAP's, a la Mesa Técnica Operativa, si alguien estaba trabajando algún protocolo para manejar duelo en el contexto de lo que puede acontecer en las semanas venideras. Consulta si es de conocimiento de alguno de los miembros que labora en la CCSS la existencia de algo similar. Los señores que laboran en la CCSS, informan que no hay un protocolo nacional para trabajar duelo en el contexto del COVID19. El señor Javier Rojas está anuente a colaborar si se requiere de algún tipo de aporte en esta materia.

Se toma nota.

ACUERDO: JD. CPPCR-242-2020

Declarar en forma unánime y en firme, los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria 05-03-2020, celebrada el 31 de marzo del 2020.

Se levanta la sesión a las veintiún horas, con treinta minutos del 31 de marzo del 2020.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros

Presidente

Lic. Sharon Murillo Mora

Secretaria a.i.